



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0572 DE AGOSTO 12 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que,

*"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada*



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

*a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaria de Hacienda, por medio del oficio No. S.H.50.145.01 - 00942 del 11 de agosto de 2022, solicita traslado presupuestal que tiene como finalidad de fortalecer los proyecto 2020003630048 *"Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío"* y 2020003630049 *Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío.*, por valor de **(\$90.000.000.00) NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$90.000.000.00) NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**), del siguiente rubro:

**SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32610 - 88	Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares	\$ 90,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere acreditar recursos por valor de **(\$90.000.000.00) NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.),** en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.85953 - 88	Servicios de envío	\$ 10,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 40,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 40,000,000.00

11. Que la Secretaria de Educación, por medio de los oficios No. SED.120.212.01.1008 del 8 de agosto de 2022, No. SED.120.212.01.1009 del 8 de agosto de 2022 y el oficio No. SED.120.212.01.1033 del 11 de agosto de 2022, solicita traslado presupuestal que tiene como finalidad ajustar los proyectos 2020003630016 "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío" y 2020003630093 "Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.", por valor de **(\$115.000.000.00) CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.,** respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$115.000.000.00) CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.),** en el siguiente rubro:

**SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201010.093.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	\$ 15,000,000.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$115.000.000.00) CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.),** en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 20	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 88	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201009.093.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 10,000,000.00



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201009.093.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$ 5,000,000.00

14. Que la Secretaria de Salud, por medio de los oficios No. S.S.G.E.A.133.136.01 - 01591 del 26 de julio de 2022 y S.S.G.E.A.133.136.01 - 01843 del 08 de agosto de 2022, solicita traslado presupuestal que tiene como finalidad en el primer oficio de adelantar procesos contractuales en los proyectos 2020003630128 Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío. Y 2020003630135 Fortalecimiento de las intervenciones colectivas y prioridades en salud pública del Departamento del Quindío- PIC, según circular 44 de 2021, cofinanciando componentes como Salud Publica SGP y de intervenciones colectivas PIC, en el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), programa de Enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y los programas de enfermedades transmisibles y de control especial, En el segundo oficio para dar cumplimiento en la Resolución 518 de 2015, 3280 de 2018 y 576 de 2021, éste sería distribuido en el proyecto 2020003630127 Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío., para un valor total de **(\$1.163.271.904,10) UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios que hacen parte integral de este Decreto). Para lo anterior se requiere crear los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

15. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$1.163.271.904,10) UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS**, en el siguiente rubro:

**FONDO LOCAL DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,163,271,904.10

16. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **(\$1.163.271.904,10) UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS** en los siguientes rubros:

**FONDO LOCAL DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 47,478,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 90,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,005,793,904.10

17. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 12 de agosto del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 12 de agosto del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficio S.P.P.C.74.40.01-00996 del día 09 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00991 del día 08 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01000 del día 10 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00936 del día 22 de julio de 2022, certificado del 04 de agosto de 2022, para la realización del traslado presupuestal y ajustes solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
20. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$1,368,271,904.10) UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 90,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32610 - 88	Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares	\$ 90,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 50,000,000.00



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201010	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes y agentes educativos en educación inicial o preescolar de acuerdo a los referentes nacionales	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201010.093	Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201010.093.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	\$ 15,000,000.00

**FONDO LOCAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3	Inversión	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en en Departamento del Quindío.	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,163,271,904.10

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el Presupuesto General del Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2	Gastos
1803 - 2.3	Inversión
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

*[Firma manuscrita]*



Departamento del Quindío  
Gobernación

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en en Departamento del Quindío.
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128	Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío.
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en en Departamento del Quindío.
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135	Fortalecimiento de las intervenciones colectivas y prioridades en salud pública del Departamento del Quindío- PIC
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$1,368,271,904.10) UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.),** en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 90,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 10,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 10,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.85953 - 88	Servicios de envío	\$ 10,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 80,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 40,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 40,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049	Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío.	\$ 40,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 40,000,000.00

**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 115,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 100,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 100,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 20	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 88	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 50,000,000.00



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201009	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201009.093	Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201009.093.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 10,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201009.093.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$ 5,000,000.00

**FONDO LOCAL DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3	Inversión	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,163,271,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$ 67,478,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en en Departamento del Quindío.	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 20,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128	Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío.	\$ 47,478,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 47,478,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	\$ 90,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127	Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en en Departamento del Quindío.	\$ 90,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 90,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$ 1,005,793,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135	Fortalecimiento de las intervenciones colectivas y prioridades en salud pública del Departamento del Quindío- PIC	\$ 1,005,793,904.10
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 1,005,793,904.10



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (12) Doce días del mes de agosto de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda